



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que se ha tramitado el correspondiente expediente en relación con el proceso de selección para la contratación, en régimen de personal laboral temporal, de una plaza de EDUCADOR INFANTIL CON GRADO EN MAGISTERIO.

Vista la propuesta emitida por el Tribunal calificador de la relación de aspirantes que ha sido emitida por el Tribunal Calificador.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la propuesta del Tribunal respecto a la contratación de la siguiente candidata en base a la puntuación obtenida:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
SÁNCHEZ GALLEGO, BELINDA	***8253**	20

En caso de renuncia o no toma de posesión por la candidata propuesta la Alcaldía podrá proceder al nombramiento del siguiente candidato conforme a la puntuación obtenida en el proceso de selección.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la candidata propuesta para la formalización de contrato, requiriéndole la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad regulada por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

En Lanzahita, a 02 de diciembre de 2022.

JOSE MIGUEL GOMEZ GOMEZ (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 02/12/2022
HASH: 6490221b90a65f6e62d218a076789



ALEJANDRO SIMON FERNANDEZ RUIZ (2 de 2)
SECRETARIO-INTERVENIOR
Fecha Firma: 02/12/2022
HASH: 1f596c7019e00beed71195f14089873

